



LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS
MÓDULOS EN EL CAMPING “33 ORIENTALES”

BASES DEL LLAMADO

PRIMERO. La Intendencia de Durazno llama a interesados para la explotación de “Módulos del Camping 33 Orientales”.

SEGUNDO. Los criterios que la Administración tomará en cuenta para la adjudicación son:

a) canon ofrecido: 50 puntos

b) antecedentes de gestión comercial: 20 puntos.-

c) eventos a realizar y servicios brindar: 20 puntos

d) propuestas de relacionamiento y coordinación con el resto de los servicios del Camping: 10 puntos.

TERCERO. CONDICIONES:

a) El o los concesionario tendrá a su cargo los trámites de habilitación y registro a su nombre del servicio de energía eléctrica y agua, asumiendo la obligación de pagar puntualmente los consumos que se generen a partir del día en que se haga cargo de las instalaciones.

b) Se deberá comercializar las bebidas exclusivamente de la marca que indique la IDD.

c) Indicar específicamente el mobiliario a utilizar.

d) La explotación de los Módulos*, comprenderá la exclusividad en los servicios adjudicados que se especifican en éste llamado, no pudiendo instalar extensiones en ninguna otra parte del Camping y/o playa.

e) La oferta debe estar firmada y de la misma debe surgir teléfono, mail ó dirección para notificaciones.

CUARTO. RUBROS: los oferentes deberán explotar los siguientes rubros de servicios para los campamentistas y público en general, en los Módulos del Camping:

RUBRO 1- Mini mercado Completo: comestibles, bebidas, verdulería, panadería, carnicería, artículos de limpieza e higiene personal, etc.

RUBRO 2- Heladería, cafetería, cyber.

RUBRO 3- Tortas fritas, pasteles y empanadas.

RUBRO 4- Otros servicios que no se brinden en el Camping.

Exclusión: Se excluye en cualquiera de ellos el despacho de bebidas fraccionadas en el mostrador.

IMPORTANTE: Se deja expresa constancia que se deben comercializar las marcas de bebidas (Refrescos, Agua mineral y Cervezas) exclusivamente de la marca que indique la IDD.-

QUINTO (Prohibiciones – Reglamento Interno al Camping): la comercialización de mercaderías que no estén expresamente indicadas en este llamado, y deberá el concesionario comercializar exclusivamente los artículos que están en el rubro que se le adjudicó, por Servicio explotado, o por el tercerista autorizado. Asimismo queda/n sometido/s el concesionario o el tercerista a las Obligaciones del Reglamento interno del Camping 33 Orientales.

SEXTO (Obligaciones): Los oferentes deberán cumplir estrictamente las ordenanzas municipales y disposiciones legales vigentes relativas a los servicios que prestará, **especialmente en materia de higiene, salubridad y Bromatología, debiendo presentar carnet de salud vigente del personal dependiente.**

SEPTIMO: Consumos: Los consumos de agua serán de cargo de la Administración Municipal, los Consumos de energía eléctrica, serán de cargo de los concesionarios, debiendo solicitar personalmente el contador a UTE.-

OCTAVO. Atención y Horarios: Se deberá prestar deferente y correcta atención al público en la ejecución del servicio y precios razonables que contemplen las legítimas expectativas del público **sin abusos para el consumidor.-**

* Los horarios serán fijados por la Administración en coordinación con el concesionario y/o tercerista respectivo, no pudiendo sin autorización expresa en días y horas especiales, **excederse el uso de aparatos acústicos pasada la hora 00:00, sin previa autorización del Sr. Director del Dpto. De Servicios en coordinación con el Departamento de Administración, y los Paradores deberán funcionar a partir de enero/2017 hasta el último día de la Semana de Turismo de 2017.-**

NOVENO (Personal de Módulos): El **personal deberá estar correctamente vestido**, con el torso cubierto, con túnica o similar, y con el cabello recogido.

DECIMO El incumplimiento grave del concesionario o tercerista dará lugar por parte de la Administración a la declaración de caducidad de la concesión, sin ningún tipo de indemnización o compensación al concesionario o tercerista (por subcontratación); debiéndose en tal caso entregarse el local libre en un plazo de 72 horas a partir de la notificación.-

DÉCIMO PRIMERO: Se recuerda la prohibición de presentarse a funcionarios municipales o cónyuges, salvo lo establecido en el art. 41 de la Ley 9.515.

DECIMO SEGUNDO: Las propuestas debidamente firmadas deberán presentarse en sobre cerrado. En el interior, datos personales, certificado de habilitación Bromatología, constancia de estar al día con la Intendencia para el caso de estar

inscripto en Bromatología o Higiene Ambiental, o declaración jurada de no ser sujeto pasivo de dicho tributo. SERÁN RECHAZADAS SIN EXCEPCIÓN LAS OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS.-

DECIMO TERCERO (Oferta - Precio). Deberá ofrecerse una suma de dinero concreta por todos los servicios del llamado, en moneda nacional, por la duración de la temporada. Los adjudicatarios deberán hacer efectivo el precio ofertado en División Contaduría del Departamento de Hacienda hasta en tres cuotas iguales y consecutivas la primera en forma previa al inicio de la temporada, la segunda el 31/01/2017, la tercera el 28/02/2017 respectivamente.

DECIMO CUARTO. La Intendencia de Durazno se reserva el derecho de:

- a) aceptar cualquiera de las propuestas o rechazarlas todas.
- b) Inspeccionar periódicamente y en cualquier momento que se crea conveniente el local así como el funcionamiento del mismo.-
- c) La Administración, en caso de constatar irregularidades o que las actividades se aparten de los objetivos del proyecto trazado, dará lugar a la declaración de caducidad de la adjudicación, sin lugar a ningún tipo de indemnización o compensación de naturaleza alguna para el proyectista.-

DECIMO QUINTO: Se deja constancia que bajo ningún concepto se efectuará descuento alguno por las concesiones otorgadas.-

DECIMO SEXTO: No se adjudicará ningún rubro a Empresa o Persona que mantenga deudas con la I.D.D. en tributos del giro.-

DECIMO SEPTIMO: APERTURA DE PROPUESTAS: Se reciben hasta el día 15 de diciembre de 2016, hasta la hora 10:30 y la apertura de los mismos se realizará el mismo día a la hora 11:00

El precio de las bases tendrá un costo de pesos quinientos (\$ 500) y podrán ser retirados en el Departamento de Hacienda de la Intendencia de Durazno.-

Durazno 09 de diciembre de 2016.-